



EXPTE Nº: CS/9999/1100852296/18/PA

## **RESOLUCIÓN DE INICIO**

Vista la propuesta realizada por el Centro Regional de Hemodonación, sobre la necesidad de iniciar expediente para la contratación de, DIVERSOS SUMINISTROS EN EL EJERCICIO 2019-2020 CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, por importe 2.427.918,24 €, así como Pliego de Condiciones Técnicas que se adjunta.

**Visto** el informe emitido por el Servicio de Obras y Contratación a los efectos de lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referente a la acreditación de los siguientes aspectos del expediente:

- 1. El procedimiento de licitación elegido.
- 2. La clasificación exigida a los participantes
- **3.** Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- **4.** El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- **5.** La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato que deberá ser directa, clara y proporcional.
- **6.** La elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento, art.146.2
- 7. La no división del objeto del contrato en lotes, art.99
- **8.** Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes
- **9.** Exigencia de garantía provisional, art.106
- 10. Eximir de la constitución de la garantía definitiva, art. 107





- 11. Excepcionar el plazo de garantía, art. 210
- **12.**Identificar tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación, art.215.

**Visto** que han quedado incorporados al expediente de contratación la siguiente documentación:

1.- Memoria justificativa del contrato

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación de DIVERSOS SUMINISTROS EN EL EJERCICIO 2019-2020 CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

**Segundo.**- Encargar al Servicio de Obras y Contratación la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regular el presente expediente.

**Tercero:** Publicar en el Perfil del contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD